

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir a la Coordinación General de Servicios Municipales, para que en coadyuvancia con la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para diseñar y ejecutar un Plan Integral de Conservación, Seguridad y Prevención de Accidentes en los Panteones Municipales de Guadalajara.



Gobierno de
Guadalajara

14:09hrs

I/JASM/67

22 OCT. 2025

Limón

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

PRESENTE

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

sin anexo
y en digital.

Quien suscribe, **Juan Alberto Salinas Macías**, regidor integrante del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 90, 91 y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, presento la siguiente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir a la Coordinación General de Servicios Municipales, para que en coadyuvancia con la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para diseñar y ejecutar un Plan Integral de Conservación, Seguridad y Prevención de Accidentes en los Panteones Municipales de Guadalajara, conforme a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamento Constitucional y Legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a los municipios la responsabilidad de prestar los servicios públicos de su competencia, entre ellos los relacionados con los panteones.¹

En el ámbito estatal, la Constitución del Estado de Jalisco establece que los ayuntamientos tienen a su cargo los servicios públicos, entre ellos el de cementerios.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). Diario Oficial de la Federación. Arts. 4 y 115.

I/JASM/67

Asimismo, el artículo 269 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara y 57, 58, 60, 70 y 71 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara, establecen la obligación de la autoridad municipal de vigilar, mantener y conservar en condiciones seguras las instalaciones de los panteones, de requerir a los particulares la reparación de tumbas en riesgo, y de realizar censos periódicos sobre el estado de conservación y ocupación de los espacios funerarios.

II. Justificación y diagnóstico

Los panteones municipales de Guadalajara, entre ellos el Panteón Guadalajara, Mezquitán, Jardín, San Joaquín y San Andrés, constituyen lugares de memoria colectiva, identidad y patrimonio histórico. Sin embargo, en los últimos años se ha evidenciado un deterioro progresivo en sus estructuras, servicios y condiciones de seguridad, lo que ha derivado en accidentes graves, incluso con pérdida de vidas humanas.

En julio de 2025, una mujer de 57 años falleció al caer dentro de una cripta de aproximadamente cinco metros de profundidad en el Panteón Guadalajara;² en 2024 y años anteriores se registraron incidentes similares en el Panteón de Mezquitán y otros cementerios municipales.³ Estos hechos, documentados públicamente por diversos medios de comunicación, demuestran deficiencias

² El Debate. (2025, 23 de julio). Mujer muere tras caer en cripta de cinco metros en el Panteón Guadalajara. Recuperado de <https://www.debate.com.mx/guadalajara/Mujer-muere-tras-caer-en-cripta-de-cinco-metros-en-el-Panteon-Guadalajara-20250723-0132.html>

³ Imagen Televisión. (2024, 2 de septiembre). Joven sufre accidente en un panteón de Guadalajara. Recuperado de <https://www.imagentv.com/noticias/imagen-noticias-con-francisco-zea/joven-sufre-accidente-en-un-panteon-de-guadalajara>



Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir a la Coordinación General de Servicios Municipales, para que en coadyuvancia con la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para diseñar y ejecutar un Plan Integral de Conservación, Seguridad y Prevención de Accidentes en los Panteones Municipales de Guadalajara.

I/JASM/67

estructurales y la falta de una política preventiva efectiva en materia de seguridad y conservación.

Aun cuando el Gobierno Municipal implementa cada año operativos preventivos con motivo del Día de Muertos, estos se han limitado principalmente a labores de limpieza, acordonamiento de zonas de riesgo, control de comercio temporal y vigilancia durante los días de mayor afluencia.

Dichas acciones, si bien contribuyen a mantener el orden durante esas fechas, no resuelven las causas estructurales del deterioro, ni previenen de manera integral los accidentes que pueden ocurrir en cualquier época del año.

Asimismo, el abandono y la falta de mantenimiento permanente son una constante en los cementerios municipales. Reportajes recientes dan cuenta de tumbas abiertas, lápidas fracturadas, maleza, basura, vandalismo y saqueos, así como de la ausencia de señalización de peligro o intervención correctiva por parte de la autoridad.

A ello se suma la percepción ciudadana de falta de transparencia en el cobro y aplicación de los derechos de mantenimiento, lo que genera desconfianza y descontento entre los usuarios.

Resulta preocupante, además, que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Guadalajara 2024-2027 no contemple políticas o estrategias específicas para la gestión, conservación o modernización de los panteones municipales, lo cual refleja un vacío de planeación pública en un servicio que, aunque esencial, ha sido históricamente relegado de la agenda urbana y de seguridad.



I/JASM/67

Frente a este panorama, es necesario pasar de acciones reactivas y temporales a una política integral, permanente y con enfoque preventivo.

Por ello, se propone instruir a la Coordinación General de Servicios Municipales, para que en coadyuvancia con la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para diseñar y ejecutar un Plan Integral de Conservación, Seguridad y Prevención de Accidentes en los Panteones Municipales de Guadalajara, que contenga lo siguiente:

1. Diagnóstico técnico y estructural del estado físico de las tumbas, criptas, pasillos y áreas comunes.
2. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo permanente.
3. Protocolo de señalización visible y medidas de control de riesgo, especialmente en zonas de deterioro o hundimiento.
4. Protocolos de prevención y respuesta ante emergencias, en coordinación con Protección Civil y Bomberos.
5. Programa de corresponsabilidad ciudadana y recuperación de tumbas abandonadas, conforme al Reglamento de Panteones. Campañas de cultura cívica y respeto al patrimonio funerario, con enfoque histórico y de conservación.
6. Rendición de cuentas anual sobre el estado físico, mantenimiento y seguridad de los panteones municipales.

Dicho Plan deberá implementarse antes de la conmemoración del Día de Muertos 2025, pero con carácter permanente y aplicación continua durante todo el año, asegurando que las acciones de conservación y prevención no dependan



6411

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir a la Coordinación General de Servicios Municipales, para que en coadyuvancia con la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para diseñar y ejecutar un Plan Integral de Conservación, Seguridad y Prevención de Accidentes en los Panteones Municipales de Guadalajara.

I/JASM/67

de fechas conmemorativas, sino que formen parte de una política pública sostenida y efectiva.

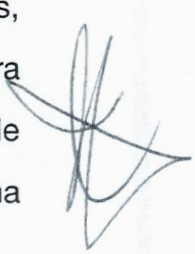
De conformidad al artículo 92, fracción I, inciso c) del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara se realiza el siguiente análisis de las repercusiones que pudieran generarse en caso de aprobarse la presente iniciativa:

- **Repercusiones Jurídicas:** La iniciativa no genera repercusiones jurídicas adversas.
- **Repercusiones Presupuestales:** La implementación del presente acuerdo no implica por sí misma una erogación adicional de recursos.
- **Repercusiones Laborales:** No se contempla la creación de nuevas plazas.
- **Repercusiones Sociales:** Se contribuye directamente a la protección de la vida y la integridad física de las personas que visitan los panteones municipales, en particular durante fechas de alta afluencia como el Día de Muertos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN

Único. Se instruye a la Coordinación General de Servicios Municipales, para que en coadyuvancia con la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para diseñar y ejecutar un Plan Integral de Conservación, Seguridad y Prevención de Accidentes en los Panteones Municipales de Guadalajara, que contenga de forma enunciativa más no limitativa lo siguiente:



I/JASM/67

1. Diagnóstico técnico y estructural del estado físico de las tumbas, criptas, pasillos y áreas comunes.
2. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo permanente.
3. Protocolo de señalización visible y medidas de control de riesgo, especialmente en zonas de deterioro o hundimiento.
4. Protocolos de prevención y respuesta ante emergencias, en coordinación con Protección Civil y Bomberos.
5. Programa de corresponsabilidad ciudadana y recuperación de tumbas abandonadas, conforme al Reglamento de Panteones. Campañas de cultura cívica y respeto al patrimonio funerario, con enfoque histórico y de conservación.
6. Rendición de cuentas anual sobre el estado físico, mantenimiento y seguridad de los panteones municipales.

ATENTAMENTE

Palacio Municipal de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco; a la fecha de su presentación.

"2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia".

Juan Alberto Salinas Macías
Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara